



**REGLAMENTO DEL CURSO:
PROYECTO PREPROFESIONAL
(REAL LIFE EXPERIENCE - RLE)**

CONTENIDO

1. Definiciones	3
2. Presentación	4
3. Criterios de un Proyecto RLE	5
4. De la Postulación a Oportunidades RLE	6
4.1 De los Requisitos para la Postulación a Oportunidades RLE	6
4.2 Del Proceso de Postulación a Oportunidades RLE	6
4.3 De la Propuesta de Proyecto RLE	7
5. De la Matrícula en el CURSO	9
6. De la Convalidación de Prácticas Preprofesionales por el CURSO	10
6.1 De los Requisitos para la Convalidación	10
6.2. Del Plazo de la Convalidación	10
7. De las Modalidades de Proyecto RLE	12
7.1. RLE en Empresa o Institución	12
7.2. RLE Investigación	12
7.3. RLE Emprendimiento	13
8. Del Desarrollo del Curso	14
9. Del Proceso de Evaluación	16
9.1. Evaluación de la Empresa o Institución	16
9.2. Evaluación Académica	16
9.3. Evaluación de Satisfacción del estudiante	16

1. Definiciones

- a) **Ciclo de postulación:** Es el ciclo académico regular anterior al desarrollo del Curso de Proyecto Preprofesional (Real Life Experience – RLE).
- b) **Ciclo de desarrollo del curso:** Es el ciclo académico regular en el que el estudiante lleva el Curso de Proyecto Preprofesional (Real Life Experience – RLE).
- c) **Asesor Académico:** Es el asesor asignado por **UTEC**, quien brindará acompañamiento al estudiante durante el desarrollo de su Curso de Proyecto Preprofesional (Real Life Experience - RLE).
- d) **Jefe Directo:** Es asignado por la empresa o institución y es el responsable de velar por el cumplimiento de las actividades del estudiante en el proyecto.
- e) **UTEC:** Se refiere a Universidad de Ingeniería y Tecnología.

2. Presentación

El presente reglamento regula los aspectos del Curso Proyecto Preprofesional (Real Life Experience – RLE) (en adelante, el **CURSO**) que dicta **UTEC** y los procedimientos vinculados al mismo.

Para llevar el **CURSO** todo estudiante de **UTEC** deberá cumplir previamente con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

El **CURSO** consiste en el desarrollo de proyectos preprofesionales, de investigación, de emprendimiento y de proyectos en empresas, instituciones públicas o privadas. Estos proyectos podrán desarrollarse en el Perú o en el extranjero y deberán ser aprobados previamente por **UTEC** para interrelacionar los diversos elementos y componentes de la formación profesional. Está dirigida al desarrollo personal, profesional y social de los estudiantes.

El **CURSO** se desarrollará en ciclos académicos regulares, los cuales tienen una duración de 16 (dieciséis) semanas. El **CURSO** está vigente para estudiantes de todas las carreras que lo tengan disponible en su malla curricular.

3. Criterios de un proyecto RLE

Los criterios para considerar un proyecto preprofesional como parte del **CURSO** son:

- a) Es un proyecto que desarrollará el estudiante de forma individual, con otros estudiantes de **UTEC** o formando parte de un equipo de proyecto de la empresa o institución.
- b) Es un proyecto de ingeniería o ciencia de la computación.

- c) Tiene tareas específicas, no rutinarias y entregables concretos.
- d) Tiene una duración mínima de 16 (dieciséis) semanas 480 (cuatrocientas ochenta) horas, toda o parte de la duración del proyecto debe coincidir con las 16 (dieciséis) semanas de un ciclo académico regular de **UTEC**.

4. De la postulación a oportunidades RLE

La postulación a oportunidades RLE se realizará durante el ciclo académico regular anterior en el que el estudiante llevará el **CURSO** y según el cronograma RLE.

4.1 De los requisitos para la postulación a oportunidades RLE

Para postular el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener el **CURSO** como obligatorio dentro de la malla curricular que le corresponde.
- b) Haber aprobado todos los cursos obligatorios de su malla curricular hasta quinto ciclo en el ciclo previo al ciclo de postulación.
- c) Haber aprobado el curso de Imagen y Marca Personal como máximo en el ciclo previo al ciclo de postulación.
- d) Estar matriculado en el ciclo académico regular anterior al desarrollo del **CURSO**.
- e) No estar matriculado o tener pendiente un curso por segunda o tercera vez en el ciclo de postulación.
- f) Estar inscrito en el workshop de empleabilidad Career Builder que se dictará en el ciclo académico regular anterior al desarrollo del **CURSO** siempre y cuando el estudiante haya obtenido como nota menor a 16 en el curso de Imagen y Marca Personal.

4.2 Del proceso de postulación a oportunidades RLE:

El estudiante debe encontrarse matriculado en el ciclo académico regular anterior al desarrollo del **CURSO**, para poder postular a las oportunidades RLE.

Es obligación del estudiante identificar y postular a oportunidades RLE a través de las siguientes modalidades:

- a) Por identificación personal y gestión directa del estudiante.
- b) Por participación en convocatorias realizadas por empresas e instituciones.
- c) Por postulación a través de la plataforma de empleo de **UTEC** u otros medios.

Es obligación del estudiante participar de la postulación a oportunidades RLE y dependiendo la nota obtenida en el curso de Imagen y Marca Personal en el workshop de empleabilidad Career Builder.

.La oportunidad de proyecto que el estudiante identifique y gestione de forma directa será sujeta a la firma del Convenio de Cooperación Específica con la empresa o institución vinculada y posteriormente a la evaluación y aprobación del proyecto por parte de la Jefatura de Proyectos Académicos. En caso **UTEC** no concrete la firma de Convenio con la empresa, la postulación del estudiante no será aprobada.

Es obligación del estudiante comunicar a la Oficina de Career Services su decisión de no continuar con el proceso de postulación haya o no conseguido una vacante. El plazo máximo para comunicar su decisión es hasta los 2 (dos) días hábiles siguientes de haber quedado seleccionado.

En cualquier modalidad, la empresa o institución que llevará a cabo el proyecto es responsable de seleccionar al estudiante o los estudiantes que cumplan con el perfil requerido.

4.3 De la propuesta de Proyecto RLE

El estudiante que cumpla con los requisitos, se encuentre practicando y/o encuentre por sí mismo un proyecto en una empresa o institución, antes de llevar el **CURSO** deberá presentar al área de Proyectos Académicos una propuesta de proyecto a través de la **FICHA DE PROYECTO RLE** según la modalidad a la que desea postular. La propuesta debe contar con la autorización de la empresa o institución donde se realizará dicho proyecto.

El área de Proyectos Académicos contará con 5 (cinco) días hábiles para aprobar, observar o desaprobar la propuesta de proyecto según los criterios definidos en el punto 3. Los estudiantes podrán presentar sus propuestas hasta la fecha indicada por la Jefatura de Proyectos Académicos.

En caso la propuesta no fuese aprobada, el estudiante tiene la potestad de solicitar una reevaluación, la cual será resuelta en 3 (tres) días hábiles y de no ser aprobada deberá ingresar al proceso de postulación a oportunidades RLE.

UTEC colabora en la búsqueda de oportunidades de prácticas preprofesionales para los estudiantes, no siendo su obligación conseguirlas.

5. De la matrícula en el CURSO

El **CURSO** es de dedicación exclusiva, por lo que durante el ciclo académico regular en que el estudiante lo lleve, no podrá matricularse en ningún otro curso. En caso que

el estudiante se matricule en cursos adicionales, estos serán eliminados de su matrícula con el fin de asegurar que el estudiante solo lleve el **CURSO** durante el ciclo. Para Proyectos de Investigación en el extranjero que cumplen con los requisitos del **CURSO** y que tienen fecha de inicio diferente al ciclo académico regular de **UTEC**, el estudiante debe matricularse en el siguiente ciclo académico regular de **UTEC**.

6. De la convalidación de prácticas preprofesionales por el CURSO

La convalidación de Prácticas Pre Profesionales por el **CURSO** se encuentra vigente para estudiantes que lo tengan como obligatorio dentro de su malla curricular.

6.1 De los requisitos para la convalidación

Para poder convalidar prácticas preprofesionales bajo esta modalidad, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobado el curso de Imagen y Marca Personal al momento de solicitar la convalidación.
- b) Gestionar en la Oficina de Career Services la documentación que acredite el vínculo laboral con la empresa sean convenios de prácticas pre profesionales, contratos laborales u otros hasta la tercera semana del ciclo en curso.
- c) Culminar el **CURSO** con la mínima nota aprobatoria: 11 (once).

6.2 Del plazo de la convalidación

El estudiante que apruebe el **CURSO** convalidará 4 (cuatro) meses o 480 (cuatrocientas ochenta) horas de prácticas preprofesionales de un total de 6 (seis) meses o 720 (setecientos veinte) horas requeridas por **UTEC**.

El estudiante que convalida horas de prácticas preprofesionales por el **CURSO** deberá completar el plazo faltante a través de la Convalidación Complementaria de Prácticas Preprofesionales, según lo indicado en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales.

En caso de que el estudiante haya desarrollado dentro de **UTEC** un proyecto como parte del **CURSO**, deberá realizar obligatoriamente sus prácticas preprofesionales complementarias en otra institución.

Si al llevar el **CURSO** el estudiante fuese desaprobado, pero la empresa decidiera contratarlo por un periodo adicional, dicho periodo de prácticas no calificará como prácticas convalidables.

Si el estudiante no cumple con las 480 (cuatrocientas ochenta) horas de proyecto por una sanción disciplinaria aplicada por la empresa o institución, o se retira de la

práctica, automáticamente desaprobará el **CURSO** y no se convalidará su periodo de prácticas.

La evaluación de las prácticas preprofesionales bajo esta modalidad es cuantitativa, siendo 11 (once) la mínima nota aprobatoria.

7. De las Modalidades de Proyecto RLE

7.1. RLE en Empresa o Institución

El estudiante puede realizar el Proyecto RLE en una empresa o institución privada o estatal, dentro o fuera del Perú. Para presentar un Proyecto de este tipo el estudiante debe de utilizar la Ficha RLE de Proyectos con Empresas (Anexo 1).

Si el estudiante realizara la práctica en una empresa o institución privada esta debe contar con el Convenio de Cooperación Específica debidamente firmado y las normas de contratación se regirán en función a la normativa vigente en cada país.

Si realizará una práctica en una institución del Estado, esta deberá cumplir con lo requerido por la ley N° 28518.

7.2. RLE Investigación

El estudiante puede realizar el Proyecto RLE de investigación en una institución privada o estatal, dentro o fuera del Perú. Para presentar un Proyecto de este tipo el estudiante debe de utilizar la Ficha RLE de Proyecto de Investigación (Anexo 2).

Para investigaciones realizadas en universidades del extranjero socias de **UTEC**, la fecha de inicio del **CURSO** se definirá en función a la fecha de inicio de la investigación. En caso que la universidad del extranjero donde se va a realizar el **CURSO** no sea socia de **UTEC**, el dictado del **CURSO** estará sujeto a evaluación y aprobación del Jefe de Proyectos Académicos, Director de Carrera y el Director General Académico.

Si las 480 (cuatrocientas ochenta) horas del **CURSO** se realizan como practicante de **UTEC**, el estudiante deberá completar sus 240 (doscientas cuarenta) horas restantes en otra institución. No se pueden practicar las 720 (setecientos veinte) horas en **UTEC**.

Si es en el extranjero el estudiante deberá presentar un mes después de iniciado el curso, a la Oficina de Career Services, la copia de los documentos que acrediten el vínculo laboral con la empresa o institución.

Si el estudiante realizará una investigación en una institución extranjera y tiene la oportunidad de empalmar (al inicio o al final) el **CURSO** y la convalidación de prácticas; deberá cumplir con la entrega de la documentación de cada proceso.

7.3 RLE Emprendimiento

El estudiante puede realizar el Proyecto RLE a través de un emprendimiento, para esto tiene que presentar la Ficha RLE de Proyectos Emprendimiento (Anexo 3) en grupo de dos a cuatro integrantes, junto a los CVs de cada uno; esta ficha será aprobada por el Director de UTEC Ventures y pasará por un proceso de selección que incluye dos entrevistas.

El emprendimiento debe estar relacionado a la carrera de los estudiantes que lo presentan, con el fin de asegurar que los estudiantes desarrollen lo aprendido en sus respectivas carreras hasta el momento de realizar el **CURSO**.

Si las 480 (cuatrocientos ochenta) horas del **CURSO** se realizan como parte de un emprendimiento en **UTEC**, el estudiante deberá completar sus 240 (doscientos cuarenta) horas restantes en un proyecto con empresa o investigación en otra institución. No se pueden practicar las 720 (setecientos veinte) horas en **UTEC**.

8. Del desarrollo del curso

Una vez iniciado el **CURSO**, el asesor académico brindará orientación al estudiante y se encargará de hacer seguimiento a su desarrollo y aprendizaje.

En el caso que los estudiantes lleven el **CURSO** en el interior del país o en el extranjero, tendrán que llevar las asesorías y talleres vía online o webinar.

El inicio y el término del periodo de la asesoría son indicados a la institución por el Área de Proyectos Académicos. La asesoría académica inicia y cesa con el ciclo académico regular.

La asesoría académica consta de 1 (una) hora a la semana que deberá ser coordinada por el estudiante con su asesor académico a lo largo del **CURSO**, estas reuniones deben ser virtuales o presenciales de acuerdo a lo coordinado entre el asesor y el estudiante. La asistencia a las sesiones de asesoría académica es obligatoria. Es responsabilidad del estudiante agendarlas directamente con su asesor académico. No se recuperarán sesiones de asesoría académica por el hecho de que el estudiante no las haya agendado con su asesor académico. El Área de Proyectos Académicos deberá designar a un reemplazo del asesor académico cuando éste se encuentre de vacaciones.

El asesor académico solicitará al estudiante elaborar un informe de avance y un informe final, y realizar presentaciones cuando estime que ello contribuye al logro de los objetivos establecidos por la institución.

El asesor académico no toma parte en la ejecución de las labores del estudiante. La designación del asesor académico está a cargo del personal asignado por la carrera para RLE, y está sujeta a evaluación interna. El estudiante puede sugerir un asesor académico, lo que no implica que dicha sugerencia se acepte; asimismo, nadie puede designarse como asesor académico de un estudiante sin previa aprobación de la Dirección de la carrera. Los profesores a tiempo parcial son elegibles para ser asesores académicos siempre y cuando posean un contrato vigente con **UTEC**.

9. Del Proceso de Evaluación

9.1 Evaluación de la empresa o institución

La aprobación de la evaluación de desempeño debe ser realizada por la institución y es gestionada por el estudiante ante su jefe directo, luego el estudiante comunicará esta evaluación a su asesor académico para colocar la nota correspondiente. El formato a utilizar para la evaluación es la Ficha de Desempeño que cuenta con las competencias que el estudiante debe desarrollar al final del **CURSO**.

9.2 Evaluación académica

La evaluación académica del **CURSO** es realizada por el asesor académico y es independiente de las evaluaciones realizadas por la empresa o institución.

Lineamientos generales:

- a) La nota se consigna en el ciclo académico vigente de la matrícula.
- b) El estudiante es responsable de pedir a su jefe directo que complete dos evaluaciones de desempeño, la primera durante la semana ocho del **CURSO** y la segunda durante la semana dieciséis del **CURSO**.
- c) El estudiante deberá entregar a su asesor académico las evaluaciones de desempeño calificadas y firmadas por su jefe directo según los plazos indicados. Asimismo, deberá enviar una copia de estos documentos al correo rle@utec.edu.pe.
- d) El estudiante aprobará el **CURSO** de acuerdo al sistema de calificación establecido en el sílabo del **CURSO**.

9.3 Evaluación de Satisfacción del estudiante

- a) El estudiante deberá llenar la **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN** proporcionada por la oficina de Career Services en un plazo máximo de una semana luego de culminado el **CURSO**.


Disposiciones Finales

Primera: Las disposiciones del presente documento tienen vigencia a partir del 25 de agosto de 2020.

Segunda: El presente reglamento se encuentra disponible en el campus virtual para todas las personas que se encuentra en su ámbito de aplicación; siendo así se presume conocido por todos los miembros de **UTEC**.


Tercera: Las situaciones no previstas en el presente documento, y los conflictos de interpretación que pudieran generarse en el mismo o entre éste y los Reglamentos de **UTEC**, serán resueltos en única y definitiva instancia por el Director General Académico de **UTEC**.

Anexo 1

 Ficha RLE de proyectos con empresas			
<p>RLE: Es un proyecto de Ingeniería o Ciencia de la Computación que busca solucionar un desafío de la organización desarrollado por estudiantes bajo la figura de practicantes preprofesionales. Tiene tareas específicas, no rutinarias y entregables concretos. El proyecto debe tener una duración mínima de cuatro meses o 16 semanas y su ejecución debe calzar con un ciclo académico regular.</p>			
Empresa			
Nombre del proyecto			
Sede			
Jefe directo	[Responsable del/los estudiante/s]	Correo electrónico	
Cargo del Jefe directo		Teléfono	
Responsable de selección	[Encargado de RRHH del proceso de reclutamiento]	Correo electrónico	
N° vacantes		Carreras requeridas	[Ing. Industrial, Ing. Mecánica, Ing. Electrónica, Ing. Química, Ing. de la Energía, Bioingeniería, Ing. Mecatrónica, Ing. Ambiental, Ciencia de la Computación]
Modalidad de trabajo	[Indicar si es remoto, presencial o mixto]	Especificaciones	[De ser necesario, colocar alguna especificación sobre la modalidad de trabajo]
Justificación del proyecto			
[Describir la razón por la que se requiere realizar el proyecto detallando el problema actual o la oportunidad detectada]			
Alcance del proyecto			
[Detallar el alcance del proyecto, describiendo de qué se trata y duración]			
Objetivos del proyecto (Definir los resultados esperados del proyecto)			
[Resumir qué es lo que se intenta lograr con el proyecto, en términos técnicos y de negocio. Esta sección describe los resultados y logros esperados en el proyecto. Los objetivos deben ser específicos, medibles y realizables y ser ejecutables por los practicantes]			
Entregables del proyecto			
[Informes, hitos, presentaciones y demás documentos a presentar a la empresa al final del proyecto]			


Funciones y actividades del o los estudiantes				
Vacante 1				
[Describir el área a la cual ingresará, las funciones y actividades que realizará el estudiante, lugar de trabajo, horario tentativo]				
Vacante 2				
[Describir el área a la cual ingresará, las funciones y actividades que realizará el estudiante, lugar de trabajo, horario tentativo]				
Consideraciones del proyecto				
[Detallar los gastos que cubre la empresa (si los hubiera), condiciones laborales, conocimiento necesario de los estudiantes para desarrollar el proyecto, manejo de herramientas]				
Hitos importantes del proyecto			Fecha estimada	
Fecha tentativa de ingreso del estudiante			[Hasta el 17/08/2020: Inicio de ciclo académico regular]	
Inicio del proyecto				
Presentación de informe parcial				
Presentación de informe final				
Fin del proyecto				
Autorización del proyecto				
Nombre responsable	Empresa	Cargo	Fecha	Firma
[Colocar el nombre de la persona responsable del proyecto]	[Colocar el nombre de la empresa]	[Colocar el cargo de la persona responsable del proyecto]		
Jorge Abad Cueva	UTECH	Director General Académico		

Anexo 2

 Ficha RLE de Proyecto de Investigación			
<p>RLE: Es un proyecto de ingeniería o ciencia de la computación que busca solucionar un desafío y/o aprovechar una oportunidad de mejora; tiene tareas específicas, no rutinarias y entregables concretos. El proyecto debe tener una duración mínima de cuatro meses y su ejecución debe calzar con un ciclo académico regular (De Marzo a Julio o de Agosto a Diciembre).</p>			
Universidad o Institución			
Nombre del Proyecto			
Nombre del Responsable	[Responsable del/los estudiante/s]	Cargo	
N° Vacantes Requeridas		Especialidades Requeridas	
Modalidad de trabajo	[Indicar si es remoto, presencial o mixto]	Requiere visitas al campus	[Indicar día y hora, este campo es llenado por el asesor]
Financiamiento	[Indicar la remuneración en caso el proyecto cuente con financiamiento. De lo contrario indicar " SIN FONDOS"]	N° horas convalidables	
Problema de Investigación			
[Describir y justificar la razón por la que se realizará la investigación detallando el problema actual o la oportunidad detectada]			
Metodología a emplear			
[Describir y justificar los métodos o metodologías a emplear durante la investigación]			
Objetivos de la Investigación			
Objetivos Generales			
[Resumir qué es lo que se intenta lograr con el proyecto. Esta sección describe los resultados y logros esperados en el proyecto. Los objetivos deben ser específicos, medibles y realizables y ser ejecutables por los practicantes]			
Objetivos Específicos			
Alcance de la investigación			
[Detallar el Alcance de la investigación, describiendo de que se trata, como y donde va a ser ejecutada]			

Funciones y Actividades del o los Postulantes				
Vacante 1				
[Describir las funciones y actividades que realizará el Postulante en la Investigación]				
Hitos Importantes del Proyecto			Fecha Estimada	
Inicio de la investigación			03/09/2020	
Kick off- del proyecto				
Presentación de Entregable 1				
Presentación de Entregable 2				
Fin dela Investigación				
Autorización del Proyecto				
Nombre	Empresa	Cargo	Fecha	Firma
XXX	Empresa / Institución	Responsable del Proyecto		
XXX	UTECH	Director de Carrera		

Anexo 3

 Ficha RLE de Proyectos de Emprendimiento	
<p>RLE: Es un proyecto de ingeniería o ciencia de la computación que busca solucionar un desafío y/o aprovechar una oportunidad de mejora. Tiene tareas específicas, no rutinarias y entregables concretos. El proyecto debe tener una duración mínima de cuatro meses y su ejecución debe calzar con un ciclo académico regular (De Marzo a Julio o de Agosto a Diciembre). EL proyecto de emprendimiento debe tener un equipo de trabajo de 2 a 4 integrantes, quienes deben adjuntar su CV o perfiles de LinkedIn al presentar esta ficha.</p>	
Nombre del Emprendimiento	
Integrante 1	Especialidad
Integrante 2	Especialidad
Integrante 3	Especialidad
Integrante 4	Especialidad
Visitas a campus	[Indicar los días y horas en las que se necesitará acceso a campus]
Motivación del Emprendimiento	
[¿Qué los motiva a hacer este emprendimiento?]	
Justificación del Proyecto	
[Describe el problema. ¿Tu solución qué busca resolver?]	
Solución Planteada	
[Describe tu solución. ¿Qué ventajas tiene su solución sobre las tecnologías existentes en el mercado?]	
Fase de Solución	
[¿En qué fase se encuentra tu solución? Idea, MVP, MVP Validado, Ya generas ganancias, Otro]	
Clientes Potenciales	
[Describe el perfil de los potenciales clientes de tu solución]	
Funciones y Actividades de los Integrantes	
Integrante 1	[Describir las funciones y actividades que realizará el integrante en el Emprendimiento]
Integrante 2	

[Describir las funciones y actividades que realizará el integrante en el Emprendimiento]				
Integrante 3				
[Describir las funciones y actividades que realizará el integrante en el Emprendimiento]				
Integrante 4				
[Describir las funciones y actividades que realizará el integrante en el Emprendimiento]				
Autorización del Proyecto				
Nombre	Empresa	Cargo	Fecha	Firma
Jose Deustua	UTECH	Director de UTECH Ventures		